



MUNICIPALIDAD NATALES
DEPARTAMENTO CONTROL

09 ENE 2017

FOLIO N°

**APRUEBA RESCILIACIÓN
DE CONTRATO DE
ARRIENDO LOCAL
TERMINAL DE BUSES DE
PUERTO NATALES ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE
NATALES Y ANA MARIA
FERNÁNDEZ DÍAZ.**

PUERTO NATALES, 03 ENE 2017

N° 0006 / **VISTOS:** Contrato de arriendo de local de fecha 25 de Septiembre de 2014; Decreto Alcaldicio N° 3308, de fecha 02 de Octubre de 2014, que aprueba contrato; Anexo Contrato de Arrendamiento de Local de fecha 22 de Enero de 2016; Decreto Alcaldicio N° 0099, de fecha 25 de Enero de 2016, que Aprueba Anexo de Contrato de Arriendo entre la Ilustre Municipalidad de Natales y Buses Magallanes; Convenio de Pago de fecha 14 de Diciembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Natales y doña Ana Fernández Díaz; Decreto Alcaldicio N° 1781 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Convenio de Pago Empresa de Servicios Transporte y Turismo "Magallanes", Resciliación de Contrato de Arriendo Local Terminal de Buses de Puerto Natales, fecha 21 de Diciembre de 2016; lo dispuesto en la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695 y las demás facultades que me confiere la Ley,

DECRETO:

APRUÉBASE, Resciliación del Contrato de Arriendo de local Terminal de Buses de Puerto Natales entre la Ilustre Municipalidad de Natales y doña Ana María Fernández, Rut N° 9.756.653-4, apoderada de don José Fernández Gonzales, rut 3.583.764-7, representante legal de la empresa "Servicios de Transporte y Turismo José Alberto Fernández E.I.R.L." nombre de fantasía "Buses Magallanes", Rut N° 76.356.484-3, de fecha 21.12.2016, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.

DÉJESE constancia, que la garantía otorgada por doña Ana María Fernández por un valor de \$166.334.- otorgada conjuntamente con el mes de arriendo de local u oficina N° 3, primer piso de Terminal de Buses de Puerto Natales, con fecha Enero de 2016, es parte integrante del Convenio de Pago celebrado con fecha 14 de Diciembre de 2016.

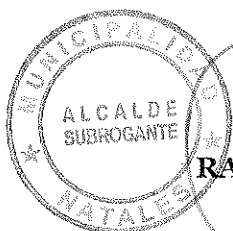
Que el término definitivo del contrato que los vinculaba, queda condicionado al pago de la última cuota del convenio de pago celebrado con fecha 14 de Diciembre de 2016, suscrito por doña ANA MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1781 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Convenio de Pago Empresa de Servicios Transporte y Turismo "Magallanes", esto es al 25 de Marzo de 2017.

ANÓTESE, comuníquese a la interesada, Dpto. Jurídico, Dirección Control, por sistema a los siguientes departamentos: Alcaldía, Administración Municipal, Administración Rodoviario, Dirección de Administración y finanzas, y hecho, ARCHÍVESE.



INÉS MARITZA VERA PEÑA
Secretaría Municipal (S)

RJA/IVP/RCS/MOF/MOF/vhv



RAÚL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)